

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

5897 *Orden PJC/207/2026, de 12 de marzo, por la que se modifica la Orden PJC/205/2026, de 11 de marzo, por la que se convoca el procedimiento de selección para la designación por el Reino de España de una terna de candidaturas a juez titular del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 972/2020, de 10 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de selección para la propuesta de candidaturas por el Reino de España en la designación de miembros del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, se procedió, mediante la Orden PJC/205/2026, de 11 de marzo, a convocar el procedimiento de selección para la designación de una terna de candidaturas a juez titular del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

La base cuarta de dicha orden, relativa a los requisitos que han de reunir las personas candidatas, establece en su párrafo segundo que «Los candidatos deberán ostentar la nacionalidad española, tener menos de 65 años de edad a fecha de 8 de agosto de 2025 y acreditar un elevado conocimiento de uno de los dos idiomas oficiales del Tribunal (inglés y francés) y al menos suficiente conocimiento pasivo del otro».

Advertido error en la fecha señalada como referencia para el cómputo de la edad de 65 años de las personas candidatas, es por lo que, a propuesta conjunta del Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y del Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, he resuelto:

Primero. Modificación de la base cuarta de la Orden PJC/205/2026, de 11 de marzo, por la que se convoca el procedimiento de selección para la designación por el Reino de España de una terna de candidaturas a juez titular del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

El párrafo segundo de la base cuarta de la Orden PJC/205/2026, de 11 de marzo, por la que se convoca el procedimiento de selección para la designación por el Reino de España de una terna de candidaturas a juez titular del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, queda redactado con el siguiente tenor:

«Los candidatos deberán ostentar la nacionalidad española, tener menos de 65 años de edad a fecha de 10 de agosto de 2026 y acreditar un elevado conocimiento de uno de los dos idiomas oficiales del Tribunal (inglés y francés) y al menos suficiente conocimiento pasivo del otro».

Segundo. Ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y como consecuencia de la modificación efectuada, el plazo de presentación de solicitudes se amplía hasta el día 27 de marzo de 2026.

Tercero. *Eficacia.*

Esta orden surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente orden ministerial y cuantos actos administrativos de ella se deriven, podrán interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir, respectivamente, del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de su notificación o publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 12 de marzo de 2026.—El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños García.